Bogotá, D.C., 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO INASKA
Atn: Fabian Pinzon
Director de obra
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta correo electrónico del 19 de diciembre de 2025 referente al informe mensual No.7- ***Observación mediante memorando ICCU-CTO-240-2025–009-AM.***

Respetado ingeniero,

Por medio de la presente y de acuerdo con las funciones de esta interventoría y una vez revisado el informe mensual ambiental N.7, le manifestamos que el documento cuenta con observaciones, las cuales se relacionan en el memorando realizado por el profesional ambiental de interventoría ICCU-CTO-240-2025–009-AM.

Atentamente,
INGEOCIM S.A.S.

CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
Director de Interventoría

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Celular: 321 4488308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

Bogotá, 13 de enero de 2026.

ICCU-CTO-240-2025-009-AM

Señores:

INGEOCIM SAS.
Atn, Ing. Carlos Mojica
Director de Interventoría.

REFERENCIA: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Observaciones informe mensual ambiental No. 7 mes de diciembre de 2025.

Apreciado ingeniero:

Revisado el informe del asunto, se hacen las siguientes observaciones por parte de la interventoría para su correspondiente ajuste:

- No se adjunta la certificación de disposición final de material de excavación correspondiente al mes de diciembre de 2025.

- No se adjuntan las certificaciones de los materiales prefabricados llevados al frente de obra, solo se incluyen las remisiones de las solicitudes del material.

- Se debe entregar un informe final de las actividades de poda y tala que se ejecutaron para el contrato indicando la disposición final de los residuos de madera, las compensaciones establecidas por la CAR como consecuencia del otorgamiento del permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados y el responsable de su ejecución.

Cordialmente,

Ing. JOHN CAÑO GARCÍA
Especialista Ambiental
INGEOCIM SAS.